

RESOLUCIÓN NÚMERO 200-04-01-0291

(Paipa, 26 de Diciembre de 2024)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA
VIGENCIA 2025 DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO
DE PAIPA**

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE
PAUL DE PAIPA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 022 de 1999, se reestructuró el HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL de Paipa, creando la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Paipa, la cual constituye una categoría especial de Entidad Pública, Descentralizada con Personaría Jurídica, Patrimonio propio y Autonomía Administrativa del orden Municipal; adscrita a la Secretaría de Salud del Municipio de Paipa.

Que la constitución política de Colombia en su artículo 209 establece que la función administrativa esta al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, el Artículo 74 de la Ley 1174 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, disponen que el Plan Anual de Adquisiciones se debe publicar en la página web y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP de acuerdo a lo dispuesto por Colombia compra eficiente.

Asi mismo establece que "A partir de la vigencia de la presente Ley, todas las Entidades del estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión".

Que de acuerdo a la definición establecida por Colombia compra eficiente El Plan Anual de Adquisiciones "es una herramienta de planeación que permite (i) a las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, facilitar, identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) al Estado a través de Colombia Compra Eficiente, diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. El PAA también permite a los proveedores potenciales conocer las compras que las diferentes Entidades Estatales planean realizar y que corresponden a temas de su interés."

Que, por otra parte, el Artículo 7º de la Resolución 5185 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social dispone que "Las Empresas Sociales del Estado deben

DM
4/3

elaborar un Plan Anual de Adquisiciones que podrán actualizar de acuerdo a sus necesidades el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año, acorde con las necesidades de la entidad y los recursos con que se cuente. Este plan y sus actualizaciones deben ser publicados en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP-".

Que el Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa adoptado mediante acuerdo No 100-02-006-2014 del 23 de diciembre de 2014 en su artículo 9 señala: "PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES. La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Paipa, debe elaborar y adoptar un Plan Anual de Adquisiciones, que podrá actualizar de acuerdo con sus necesidades y recursos, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretende adquirir durante el año. Este plan y sus actualizaciones deben ser publicados en la pagina web de la entidad y en el sistema electrónico de contratación publica SECOP.

Que, el día jueves 26 de diciembre de 2024 en comité de Contratación, se socializa y aprueba el Plan Anual de adquisiciones de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Paipa por valor de Doce Mil Seiscientos Dieciséis Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Trecientos Veintidós Pesos con Cuarenta Centavos (\$12.616.143.322,40) M.cte.

Que, el Plan Anual de Adquisiciones de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL se constituye en un instrumento de Planeación y planificación al convertirse en una herramienta que apoya el control de la gestión; Es la base que permite tomar decisiones sobre los bienes y servicios requeridos y la prioridad con que se contraten.

Que, el Plan anual de adquisiciones se elaboró en el formato (Excel) y metodología sugerida por Colombia compra eficiente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones, el cual forma parte integral del presente acto administrativo, para la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Paipa, vigencia fiscal 2025 por un valor de; Doce Mil Seiscientos Dieciséis Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Trecientos Veintidós Pesos con Cuarenta Centavos (\$12.616.143.322,40) M.cte.

SEGUNDO: El presente Plan Anual de Adquisiciones podrá ser modificado, ajustado y/o corregido cuando sea requerido, teniendo en cuenta el comportamiento financiero y presupuestal, la ampliación de nuevos servicios o con base en las necesidades asistenciales y/o administrativas de la Institución.

CM
2/3

TERCERO: Publicar el presente Plan Anual de Adquisiciones en la página web de la Entidad y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Paipa a los veintiséis (26) días del mes de Diciembre del año 2024


Emite **CATHERINE VAN ARCKEN MARTINEZ**
Empleo Gerente ESE Hospital San Vicente de Paul

Elaboró Diego H Solano
Almacenista 

Revisó Arianna Adarme
Lider Contratación 

Revisó Zuly Pacheco
Subgerente 

[illegible]

[illegible]

[illegible]